

**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS  
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-04/2023  
"COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2023"**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **06 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, los suscritos, integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, así como el titular del Área requerente, contemplan el siguiente fallo de la licitación pública local LPL-04/2023 "COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2023".

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

1. El Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, publicó con fecha **06 seis de octubre del 2023 dos mil veintitrés**, en la página del Organismo, la convocatoria de la licitación Pública Local citada en la parte introductiva de la presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y 61 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los numerales 51, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del aludido Comité de Adquisiciones.
2. Que, para efectos de llevar el debido Proceso de licitación, se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE BASES	06 DE OCTUBRE DEL 2023
JUNTA ACLARATORIA	13 DE OCTUBRE DEL 2023
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	17 DE OCTUBRE DEL 2023
APERTURA DE PROPUESTAS	19 DE OCTUBRE DEL 2023
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	26 DE OCTUBRE DEL 2023

3. Se llevó a cabo el Acto de la Junta Aclaratoria, en donde se hace constar que no se ejerció el derecho de hacer preguntas ni hubo asistencia de proveedores participantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen duda con relación a las bases mencionadas.



4. En la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se hicieron presentes **2 (dos)** licitantes, quienes previo registro, dejaron sus respectivas propuestas en sobre debidamente cerrados y firmados, con su manifiesto de personalidad y copia del INE; Ello para que se les tome en cuenta en el acto de Apertura y Presentación de Propuestas; se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, los nombres de las empresas Licitantes, correspondiendo a "MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.." y "DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.", respectivamente; mismos sobres que fueron depositados al buzón destinado para ello, el cual quedo bajo resguardo de la Unidad de Compras de este Instituto, hasta el día 19 diecinueve del mes en curso, para que se lleve a cabo la etapa de apertura de propuestas. Debido a que no hubo quórum legal para realizar la Presentación y Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública Local LPL-04/2023 "COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2023" Quinta Sesión Ordinaria.
5. Con fecha 19 diecinueve de octubre del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con el fin de llevar a cabo la apertura de las propuestas recibidas y que fueron resguardadas por el Secretario Técnico de la Unidad Centralizada de Compras en la Quinta Sesión Ordinaria de dicho Comité.
6. Acto seguido, los licenciados Gabriela Ventura Becerra y Aurelio Rivas Navarro, representantes de los titulares del Órgano Interno de Control y la Coordinación de asuntos jurídicos, del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, respectivamente, en su calidad de integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, procedieron a la apertura del buzón en el que previamente fueron depositadas las propuestas de los dos concursantes en la licitación y a la extracción de los sobres de los que se corrobora que corresponden a los proveedores que fueron registrados en la etapa correspondiente, como MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.; a la apertura de los sobres, les fue mostrado su contenido a los demás Integrantes del Comité que se encuentran presentes y a distancia en forma virtual, constatando que integran las proposiciones de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando dicha documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido y análisis, lo que se asentó en el cuadro respectivo, en relación a los documentos y anexos que presentaron cada uno de ellos conforme a los lineamientos establecidos en las Bases de esta Licitación. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

LICITANTES/DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LAS PROPOSICIONES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 2</b> (Propuesta Técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 3</b> (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite.	SI PRESENTA ACTA CONSTITUTIVA	SI PRESENTA ACTA CONSTITUTIVA.
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 7</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	SI PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO	SI PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	SI PRESENTA, EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.	SI PRESENTA, EN SENTIDO POSITIVO, CON FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	SI PRESENTA, CON FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON SENTIDO POSITIVO, ADJUNTA ACUSE.	SI PRESENTA, CON FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON SENTIDO POSITIVO, ADJUNTA ACUSE.
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	SI PRESENTA, CON FECHA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SENTIDO POSITIVO, ADJUNTA ACUSE.	SI PRESENTA, CON FECHA 29 VEININUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SENTIDO POSITIVO, ADJUNTA ACUSE.
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 12</b> Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias	SI PRESENTA	SI PRESENTA
<b>Anexo 13</b> (Estratificación).	SI PRESENTA	SI PRESENTA

7. Con fecha 23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés, la Unidad Centralizadora de Compras realiza la Evaluación Administrativa quedando de la siguiente manera:



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS



EVALUACION ADMINISTRATIVA  
UR-04/2023 "COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCION Y DIFUSION 2023"

ANEXOS	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Programa Técnico)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1
Anexo 3 (Programa Académico)	SI CUMPLE Y COTIZA TODAS LAS PARTIDAS SOLICITADAS	SI CUMPLE Y COTIZA TODAS LAS PARTIDAS SOLICITADAS
Anexo 4 (Cada de Pasaporte)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Acta Constitutiva) y documentos que lo avalan	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, COMPROBANTE DE PAGOS, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL Y CONSTANCIA DE PAGO)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y SOLTA DE INSCRIPCION)
Anexo 8 (Cada de Pasaporte)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Evaluación de especifica: cómo se va a pagar el fondo propio - salario)	SI CUMPLE Y NO SE SU VOLUNTAD EL REALIZAR LA APROPRIACION COMO AL SEJEA.	SI CUMPLE Y NO ES SU VOLUNTAD EL REALIZAR LA APROPRIACION COMO AL SEJEA.
Anexo 8 (Evaluación de especifica: cómo se va a pagar el fondo propio - salario)	SI CUMPLE (ANEXA DOCUMENTO EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION)	SI CUMPLE (ANEXA DOCUMENTO EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA DEL 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION Y CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON COORDINADOR DE VERIFICACION)
Anexo 9 (Evaluación de especifica: cómo se va a pagar el fondo propio - salario)	SI CUMPLE (ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO "EN OPORDEN" NO TIENE REQUISITOS TRABAJADOR EN ACTIVO ANTE EL TRIBUTADO, PERO LO QUE NO SE PUEDE VER EN UNA OPORUNA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION, Y NO CUMPLE EN MATERIA DE VERIFICACION, CON FECHA DEL 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION)	SI CUMPLE (ANEXA CONSTANCIA EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION, ASÍ COMO EL ACTE DE AUTORIZACION, CON FECHA DEL 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION)
Anexo 10 (Evaluación de especifica: cómo se va a pagar el fondo propio - salario)	SI CUMPLE (ANEXA IMPRESION DE CONSTANCIA QUE AVALA LA NO OPORTUNA DE ADEUDO POR PARTE DEL EMPLEADOR ANTE EL RFOVIAVI, CON FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION)	SI CUMPLE (ANEXA IMPRESION DE CONSTANCIA QUE AVALA LA NO OPORTUNA DE ADEUDO POR PARTE DEL EMPLEADOR ANTE EL RFOVIAVI, CON FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CUENTA CON COORDINADOR DE VERIFICACION)
Anexo 11 (Cada de Pasaporte)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DEL PASAPORTE)	SI CUMPLE (ANEXA COPIA DE PASAPORTE CON VIGENCIA 2013-2021)
Anexo 12 (Manifestación de interés en el orden de Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI CUMPLE, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RFOVIAVI, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO	SI CUMPLE, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RFOVIAVI, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO
Anexo 13 (Evaluación de especifica)	SI CUMPLE, SE IDENTIFICA COMO UNA EMPRESA PEQUEÑA	SI CUMPLE, SE IDENTIFICA COMO UNA EMPRESA MEDIANA

ELABORO:  
CADA ADLANI DEL TORO GONZALEZ  
SECRETARIA C  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*

8. Con fecha 23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, con número de Memorándum 046/2026, signado por C. Lucio Gabriel Sedano Anguiano, Jefe de la Coordinación de Vinculación del INEEJAD, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes. En la etapa técnica los licitantes evaluados cumplen con lo solicitado, toda vez que el producto cotizado si reúne las especificaciones solicitadas, por lo cual, los licitantes, obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación solo en las partidas que cumplan con los requisitos técnicos.



PDA.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
				SI CUMPLE Y/O NO CUMPLE	SI CUMPLE Y/O NO CUMPLE
1	Lápiz de madera del No. 2 con goma, en color blanco, impreso en serigrafía logos institucionales, medidas 0.7 x 19 cm. aprox.	8000	Piezas	Si cumple	Si cumple
2	Boligrafos de plástico con tapa en color amarillo, medidas de 0.8 x 15 cm. Aprox. Tinta en color negro. Impresas en serigrafía, logos institucionales.	8000	Piezas	Si cumple	Si cumple
3	Libreta de cartón natural ecológica, incluye bolígrafo, medidas de 15.4 x 20.9 cm. Aprox. Impresas en serigrafía, logos institucionales.	675	Piezas	Si cumple	Si cumple
4	Carpeta porta certificados de cartulina sulfatada de 300 gris, a selección color frente y vuelta, medidas de 35 x 50 cm. Aprox. Terminado laminado mate, incluye plecado ysaje.	7000	Piezas	Si cumple	Si cumple
5	Volante genérico, medidas de 14 x 21.5 cm, media carta, impreso en offset a selección color frente y vuelta, en papel bond de 90 gris, incluye refilado.	30000	Piezas	Si cumple	Si cumple
6	Carpeta institucional sulfatada media carta, impresa en offset a selección color, de cartulina sulfatada de 300 gris. Terminado laminado mate. Incluye plecado ysaje.	4000	Piezas	Si cumple	Si cumple
7	Cartel promocional, en papel couche de 300 gris. Medidas de 40 x 60 cm. Aprox. Impreso a selección color en offset, incluyendo refilado.	3000	Piezas	Si cumple	Si cumple

9. Derivado de la revisión cualitativa se observó que los licitantes:

**MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**  
**DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

- **CUMPLEN.** - Los licitantes **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** Y **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, cumplieron al exhibir y adjuntar, así como ajustarse a los lineamientos requeridos en el numeral 9 nueve de las bases, por lo que adquiere el derecho a participar en la etapa económica.

Derivado de la revisión cuantitativa se observó que el licitante:

**MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**



En su propuesta económica el proveedor presentó un error aritmético en su Total. De acuerdo al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se notificó al licitante por medio del correo electrónico del error y se le preguntó si su precio unitario era el mismo; el cual da

Contestación la C. Veramanix Elizabeth Pérez Contreras representante legal por medio de correo electrónico confirmando que los precios unitarios presentados en la propuesta económica de mi representado Mova Printing Solutions S.A. de C.V. son correctos.

**NO ES CONVENIENTE ADJUDICAR.** Al realizar el cuadro comparativo se observa que las partidas que ofertó en su propuesta económica no son convenientes por su precio, se estableció como método de evaluación el Binario, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**El proveedor adjudicado es:**

**DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

**CUMPLE.** Al realizar el cuadro comparativo se observa que las partidas que ofertó en su propuesta económica son convenientes por su precio, se estableció como método de evaluación el Binario, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en el artículo 49 numeral 2 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y el Área requirente, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la propia Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo se desprende que es técnica y económicamente conveniente adjudicar las partidas al proveedor señalado a continuación:



LPL-04/2023 "COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2023"					
PDA.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. N° DE PROVEEDOR 30289	
				P. U.	TOTAL
1	Lápiz de madera del No. 2 con goma, en color blanco, impreso en serigrafía logos institucionales, medidas 0.7 x 19 cm. aprox.	8000	Piezas	\$ 6.20	\$ 49,600.00
2	Bolgrafos de plástico con tapa en color amarillo, medidas de 0.8 x 15 cm. Aprox. Tinta en color negro. Impresas en serigrafía, logos institucionales.	8000	Piezas	\$ 7.40	\$ 59,200.00
3	Libreta de cartón natural ecológica, incluye bolgrafo, medidas de 15.4 x 20.9 cm. Aprox. Impresas en serigrafía, logos institucionales.	675	Piezas	\$ 88.00	\$ 59,400.00
5	Volante genérico, medidas de 14 x 21.5 cm, media carta, impreso en offset a selección color frente y vuelta, en papel bond de 90 grs, incluye refilado.	30000	Piezas	\$ 0.94	\$ 28,200.00
6	Carpeta institucional sulfatada media carta, impresa en offset a selección color, de cartulina sulfatada de 300 grs. Terminado laminado mate. Incluye plecado y saje.	4000	Piezas	\$ 16.80	\$ 67,200.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 263,600.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 42,176.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 305,776.00</b>

NO A LA APORTACIÓN 5 AL MILLAR

Quedando desiertas las siguientes partidas: 4 y 7 de acuerdo al artículo 71 numeral 1. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PDA.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	Carpeta porta certificados de cartulina sulfatada de 300 gris, a selección color frente y vuelta, medidas de 35 x 50 cm. Aprox. Terminado laminado mate, incluye plecado y saje.	7000	Piezas
7	Cartel promocional, en papel couche de 300 gris. Medidas de 40 x 60 cm. Aprox. Impreso a selección color en offset, incluyendo refilado.	3000	Piezas

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.** - De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO de la presente resolución y/o fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de secretario ejecutivo, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 16 de las bases que rigen el presente proceso.

**SEGUNDA.** - En virtud de que el licitante **DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica en las partidas y su precio fue convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área Requirente, es procedente adjudicar las partidas 1, 2, 3,5 y 6, de la presente licitación por un monto total de **\$305,776.00 (Trescientos cinco mil setecientos setenta y seis pesos 00 /100 M.N.) I.V.A. incluido.**, No aceptando la aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

**TERCERA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los productos adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato correspondiente, así como en la normatividad respectiva.

**CUARTO.** - Cabe resaltar que el presente dictamen de fallo fue elaborado por los Encargados del Área de Compras Lic. Gloria Patricia García Covarrubias, Lic. Héctor Iván Rodríguez Cuevas y el C. Lucio Gabriel Sedano Anguiano área requirente y fue autorizado por Lic. Raúl Torres Martínez el Titular del Órgano Interno de Control del INEEJAD.

**QUINTA.** - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

El contrato se firmará en el área de asuntos jurídicos y tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del Contrato hasta 30 días hábiles para la entrega total del Material de Promoción y Difusión a entera satisfacción del área requirente.

En caso de que el monto total del **Contrato** incluyendo el **IVA** sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **Proveedor** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **Contrato IVA** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **Bases** y en el **Contrato** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Con lo anterior se da por concluida la presente Acta de Fallo, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 06 seis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, en la que manifiestan su conformidad quienes intervinieron en la misma y manifiestan su aprobación firmando al margen y calce de la misma.

**Lic. Juan Alberto Vaca Pérez.**  
Representante del Presidente del  
Comité del INEEJAD.

**Lic. Gloria Patricia García  
Covarrubias**  
Representante del Secretario  
Ejecutivo del Comité del INEEJAD.





**INEEJAD**  
Instituto Estatal para  
la Educación de Personas  
Jóvenes y Adultas



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Lic. Maura Angélica Corona Ruiz.**  
Representante de la Secretaría de la  
Hacienda Pública del Estado de  
Jalisco.


**Lic. Estela Gutiérrez Arrequin.**  
Representante de la Secretaría de  
Administración del Estado de Jalisco.


**Ing. Ricardo Corona Juárez.**  
Representante de la Secretaría de  
Desarrollo Económico del Estado de  
Jalisco.

**Lic. Rodrigo Ávila Serna.**  
Representante de la Secretaría de  
Educación del Estado de Jalisco.


**Lic. Cesar Rafael Morillon Loera.**  
Representante de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural.

**Lic. Zianya Gutiérrez.**  
Representante de la Consejería  
Jurídica del Estado de Jalisco.

  
**Lic. Héctor Iván Rodríguez Cuevas.**  
Unidad Centralizada de Compras del  
INEEJAD, Responsable del estudio  
técnico que sirvió como base para el  
fallo correspondiente.

  
**Lic. Martha Alejandra Santiago  
Toribio.**  
Jefa de la Unidad de Transparencia del  
INEEJAD.

**Lic. Raúl Torres Martínez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
del INEEJAD, Responsable de la  
autorización del dictamen del fallo  
correspondiente.

  
**L.C.P. Gabriela Ventura Becerra**  
Auxiliar del Órgano Interno de Control  
del INEEJAD.



**C. Eduardo Javier Sandoval  
Contreras.**

Coordinador de vinculación del  
INEEJAD (área requirente),  
Responsable del estudio técnico que  
sirvió como base para el fallo  
correspondiente.

**Lic. Martín Alvarado Muñoz.**  
Representante de la Dirección de  
Tesorería del INEEJAD.

**Lic. Aurelio Rivas Navarro.**  
Representante de la Coordinación de  
Asuntos Jurídicos del INEEJAD.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido. La omisión de firmas en el acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de esta. Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **06 seis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, relativa a la licitación pública local **LPL-04/2023 "COMPRA DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 2023"**.